

questa villa tiene. es la co **P**erra. que dicen de la vera co
 Por don de viene. el haze quia mayor. y que Por el fornav
 Publico. Seria cosa. acertada. que se hiciese. Una mala meda
 y an si se acordó que se haya la dha a la meda. y Para que
 se haya como con viene y sin perjuicio de los de binos se
 comete a sumo del dho go bernasa ya gonca lo munda 22
 gida de 2 Villa que por sus personas libayana ber y señalar
 el sitio. y Parte Por don de se a hacer. y el orrey ha ca q
 en ello sea de honor. y Por que a mudo tempo que por los
 gobernadores de 2 Villa se a hecho mudo con tena a nec a
 Placada Para los 22 Paros de haze quias y hazias y se
 en trende que a bra mudo de nuevo y stando ma le tre
 quentas. se acordó que luego se tomen por el dho go bernador
 Por el dho gonca lo munda. ajen sta comete a pair que
 en el dinero que y viene de la dha con tena a nec. se
 haga la dha a la meda. y Por los 22 Paros de haze quias y
 Pre tiles y 22 Paradores. y a bollones de las hazias
 que en to do se haga lo que mas conbenya.

P. ^v
 Pide se licencia Para
 hacer un co fradia de
 Senor San. Jorge.

Estando exceto **A**yunta m de leyo una Peticion de Gines
 martines y se bac han de Salazar de 2 Villa Paces y em de
 dos de binos de la. Piden licencia Para hacer una cofradia de Senor
 San Jorge. que sea hon de su mudo.

tras la dha de la Peticion
 que se Presento sobrello

^v
Gines Martines y se bac han de Salazar Por nosotros y em
 de se bac han habnar y Pedro de mata montagudo y el p^{mo} mata y Juan de
 zcimo y ste bar bu nudo y Gines yago. y el p^{mo} mudo. y el p^{mo} de cimo que
 mudo de la dha de bocon que los de binos de la dha villa tienen hon de al bien a ber
 tuado San Jorge. Por a ber se aygo la suarte de ser se fason y an
 Paro de esta villa contra la ten Petada de que con continua m
 molestada. Punde Pal mente contra la lagota. con que to a no
 ahas a si do a fligida. tenemoz tratado de hacerle co fradia. Para
 que la de bocon no se pierda. y sien se haya en a v mudo. y Para que
 se condiga el ofecto y fia. que se de sea. co necesario que. de mudo. nos ven li
 cencia Para fundarla y an si mismo Para que nos podamos Juntar Para hacer
 lo que bioremos que con benga al buengo de mudo y aumento de la dha cofradia
 y Para non biaz mayor do mudo y to ma las quentas y hazias to do lo que fuere budo
 con beniz. Sin que. de mudo tengan entrada en ella. y de budo libreas minidraon
 a la dha cofradia y ofia de la dha. Sin que de mudo se metan en to mar ni be i
 quentas ni non biaz ofiales como lo esta la de nuetra Senor de la concepcion. y
 ofras en esta villa. y an si mismo decimos que nosotros nos obligamos
 a lo biaz le hermita. y a hazer. y ma jen de San Jorge. Sin que por la obra
 az quixamos cos a ninguna. sino que si algo nos con pte Por racon de la dha obra
 22 on un da mos en la dha cofradia. y no que ta mos tener mas de 22 Prest
 fundacion que los de mas cofrades. y Para que la obra de mudo dentro de quatro
 años nos obligamos en firma. con y Poteca de nros señores y franca a contento
 del cabildo haacndo lo que se pide Por esta Peticion. Pedro mo Ju
 Plicamos a de mudo Puc de esta la y unta mudo no Puc de nada
 y la de bocon se aumenta. y el Pueblo se en no blice nos ven
 la dha licencia y lo que se pide Por esta. y Paro mudo. el de mata

